



IXE BANCO, S. A
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE

CIFRAS AL 31 DE MARZO DE 2013

(Expresadas en millones de pesos)

Información mínima a revelar de acuerdo a las “DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO”.

1- Artículo 181-XIII, XIV y XV Índice de capitalización

Las reglas de capitalización para instituciones financieras determinadas por la SHCP establecen requerimientos con respecto a niveles específicos de capital neto, como un porcentaje de los activos en riesgo totales. A continuación se presenta la información enviada a revisión de Banco de México al 31 de Marzo de 2013.

El índice de capitalización de Ixe Banco al 31 de Marzo de 2013 ascendió a 16.63% de riesgo total (mercado, crédito y operativo) y 24.72% de riesgo de crédito, que en ambos casos excede los requerimientos regulatorios vigentes.

I. Integración del Capital Neto

Tabla I.1

Formato de revelación de la integración de capital sin considerar transitoriedad en la aplicación de los ajustes regulatorios

Referencia	Capital común de nivel 1 (CET1): instrumentos y reservas	Monto
1	Acciones ordinarias que califican para capital común de nivel 1 más su prima correspondiente	4,042
2	Resultados de ejercicios anteriores	763
3	Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)	542
4	Capital sujeto a eliminación gradual del capital común de nivel 1 (solo aplicable para compañías que no estén vinculadas a acciones)	No aplica
5	Acciones ordinarias emitidas por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital común de nivel 1)	No aplica
6	Capital común de nivel 1 antes de ajustes regulatorios	5,347
Capital común de nivel 1: ajustes regulatorios		
7	Ajustes por valuación prudencial	No aplica
8	Crédito mercantil (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	
9	Otros intangibles diferentes a los derechos por servicios hipotecarios (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	132
10 (conservador)	Impuestos a la utilidad diferidos a favor que dependen de ganancias futuras excluyendo aquellos que se derivan de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	-
11	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	-
12	Reservas pendientes de constituir	-
13	Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización	
14	Pérdidas y ganancias ocasionadas por cambios en la calificación crediticia propia sobre los pasivos valuados a valor razonable	No aplica
15	Plan de pensiones por beneficios definidos	
16 (conservador)	Inversiones en acciones propias	
17 (conservador)	Inversiones recíprocas en el capital ordinario	
18 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	
19 (conservador)	Inversiones significativas en acciones ordinarias de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	
20 (conservador)	Derechos por servicios hipotecarios (monto que excede el umbral del 10%)	
21	Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales (monto que excede el umbral del 10%, neto de impuestos diferidos a cargo)	-
22	Monto que excede el umbral del 15%	No aplica
23	del cual: Inversiones significativas donde la institución posee mas del 10% en acciones comunes de instituciones financieras	No aplica
24	del cual: Derechos por servicios hipotecarios	No aplica
25	del cual: Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales	No aplica
26	Ajustes regulatorios nacionales	-
A	del cual: Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)	
B	del cual: Inversiones en deuda subordinada	-
C	del cual: Utilidad o incremento el valor de los activos por adquisición de posiciones de bursatilizaciones (Instituciones Originadoras)	-
D	del cual: Inversiones en organismos multilaterales	-
E	del cual: Inversiones en empresas relacionadas	-
F	del cual: Inversiones en capital de riesgo	-
G	del cual: Inversiones en sociedades de inversión	-
H	del cual: Financiamiento para la adquisición de acciones propias	-
I	del cual: Operaciones que contravengan las disposiciones	-
J	del cual: Cargos diferidos y pagos anticipados	
K	del cual: Posiciones en Esquemas de Primeras Pérdidas	-
L	del cual: Participación de los Trabajadores en las Utilidades Diferidas	
M	del cual: Personas Relacionadas Relevantes	
N	del cual: Plan de pensiones por beneficios definidos	
O	del cual: Ajuste por reconocimiento de capital	
27	Ajustes regulatorios que se aplican al capital común de nivel 1 debido a la insuficiencia de capital adicional de nivel 1 y al capital de nivel 2 para cubrir deducciones	
28	Ajustes regulatorios totales al capital común de nivel 1	132
29	Capital común de nivel 1 (CET1)	5,215
Capital adicional de nivel 1: instrumentos		
30	Instrumentos emitidos directamente que califican como capital adicional de nivel 1, más su prima	
31	de los cuales: Clasificados como capital bajo los criterios contables aplicables	
32	de los cuales: Clasificados como pasivo bajo los criterios contables aplicables	No aplica
33	Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual del capital adicional de nivel 1	668
34	Instrumentos emitidos de capital adicional de nivel 1 e instrumentos de capital común de nivel 1 que no se incluyen en el renglón 5 que fueron emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el nivel adicional 1)	No aplica
35	del cual: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual	No aplica
36	Capital adicional de nivel 1 antes de ajustes regulatorios	668
Capital adicional de nivel 1: ajustes regulatorios		
37 (conservador)	Inversiones en instrumentos propios de capital adicional de nivel 1	No aplica
38 (conservador)	Inversiones en acciones recíprocas en instrumentos de capital adicional de nivel 1	No aplica
	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del	No aplica

Tabla II.1

Impacto en el Capital Neto por el procedimiento contemplado en el Artículo 2 Bis 9 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito

Conceptos de capital	Sin ajuste por reconocimiento de capital	% APSRT	Ajuste por reconocimiento de capital	Con ajuste por reconocimiento de capital	% APSRT
Capital Básico 1	5,215	10.62%	0	5,215	10.62%
Capital Básico 2	668	1.36%	0	668	1.36%
Capital Básico	5,883	11.98%	0	5,883	11.98%
Capital Complementario	2,280	4.64%	0	2,280	4.64%
Capital Neto	8,163	16.63%	0	8,163	16.63%
Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales (APSRT)	49,094	No aplica	No aplica	49,094	No aplica
Índice capitalización	16.63%	No aplica	No aplica	16.63%	No aplica

III. Relación del Capital Neto con el balance general

Tabla III.1

Cifras del balance general

Referencia de los rubros del balance general	Rubros del balance general	Monto presentado en el balance general
	Activo	79,029
BG1	Disponibilidades	3,973
BG2	Cuentas de margen	258
BG3	Inversiones en valores	32,025
BG4	Deudores por reporte	4,800
BG5	Préstamo de valores	-
BG6	Derivados	7,575
BG7	Ajustes de valuación por cobertura de activos financieros	170
BG8	Total de cartera de crédito (neto)	26,547
BG9	Beneficios por recibir en operaciones de bursatilización	-
BG10	Otras cuentas por cobrar (neto)	2,150
BG11	Bienes adjudicados (neto)	313
BG12	Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)	457
BG13	Inversiones permanentes	2
BG14	Activos de larga duración disponibles para la venta	-
BG15	Impuestos y PTU diferidos (neto)	241
BG16	Otros activos	518
	Pasivo	73,681
BG17	Captación tradicional	38,692
BG18	Préstamos interbancarios y de otros organismos	4,735
BG19	Acreedores por reporte	16,519
BG20	Préstamo de valores	-
BG21	Colaterales vendidos o dados en garantía	-
BG22	Derivados	7,514
BG23	Ajustes de valuación por cobertura de pasivos financieros	-
BG24	Obligaciones en operaciones de bursatilización	-
BG25	Otras cuentas por pagar	3,029
BG26	Obligaciones subordinadas en circulación	3,047
BG27	Impuestos y PTU diferidos (neto)	-
BG28	Créditos diferidos y cobros anticipados	145
	Capital contable	5,347
BG29	Capital contribuido	4,042
BG30	Capital ganado	1,305

	Cuentas de orden	176,022
BG31	Avales otorgados	-
BG32	Activos y pasivos contingentes	-
BG33	Compromisos crediticios	4,946
BG34	Bienes en fideicomiso o mandato	132,458
BG35	Agente financiero del gobierno federal	-
BG36	Bienes en custodia o en administración	18,898
BG37	Colaterales recibidos por la entidad	11,709
BG38	Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad	585
BG39	Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros (neto)	45
BG40	Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida	8
BG41	Otras cuentas de registro	7,373

Tabla III.2

Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto

Identificador	Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto	Referencia del formato de revelación de la integración de capital del apartado I del presente anexo	Monto de conformidad con las notas a la tabla Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto	Referencia(s) del rubro del balance general y monto relacionado con el concepto regulatorio considerado para el cálculo del Capital Neto proveniente de la referencia mencionada.
Activo				
1	Crédito mercantil	8	-	
2	Otros Intangibles	9	132	BG16
3	Impuesto a la utilidad diferida (a favor) proveniente de pérdidas y créditos fiscales	10		
4	Beneficios sobre el remanente en operaciones de burzatilización	13	-	
5	Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado	15	-	
6	Inversiones en acciones de la propia institución	16	-	
7	Inversiones recíprocas en el capital ordinario	17	-	
8	Inversiones directas en el capital de entidades financieras donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido	18	-	
9	Inversiones indirectas en el capital de entidades financieras donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido	18	-	
10	Inversiones directas en el capital de entidades financieras donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	19	-	
11	Inversiones indirectas en el capital de entidades financieras donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	19	-	
12	Impuesto a la utilidad diferida (a favor) proveniente de diferencias temporales	21		
13	Reservas reconocidas como capital complementario	50	147	BG8
14	Inversiones en deuda subordinada	26 - B	-	
15	Inversiones en organismos multilaterales	26 - D	-	
16	Inversiones en empresas relacionadas	26 - E	-	
17	Inversiones en capital de riesgo	26 - F	-	

18	Inversiones en sociedades de inversión	26 - G	-	
19	Financiamiento para la adquisición de acciones propias	26 - H	-	
20	Cargos diferidos y pagos anticipados	26 - J	-	
21	Participación de los trabajadores en las utilidades diferida (neta)	26 - L	-	
22	Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos	26 - N	-	
23	Inversiones en cámaras de compensación	26 - P		
Pasivo				
24	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados al crédito mercantil	8		
25	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a otros intangibles	9		
26	Pasivos del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado	15	-	
27	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados al plan de pensiones por beneficios definidos	15		
28	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a otros distintos a los anteriores	21		
29	Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1-R	31		
30	Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital básico 2	33	668	BG26
31	Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1-S	46		
32	Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital complementario	47	2,133	BG26
33	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a cargos diferidos y pagos anticipados	26 - J		
Capital contable				
34	Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-Q	1	4,042	BG29
35	Resultado de ejercicios anteriores	2	764	BG30
36	Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas registradas a valor razonable	3	-7	BG30
37	Otros elementos del capital ganado distintos a los anteriores	3	549	BG30
38	Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-R	31	-	
39	Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-S	46	-	
40	Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas no registradas a valor razonable	3, 11	-	
41	Efecto acumulado por conversión	3, 26 - A		
42	Resultado por tenencia de activos no monetarios	3, 26 - A		
Cuentas de orden				
43	Posiciones en Esquemas de Primeras Pérdidas	26 - K	-	
Conceptos regulatorios no considerados en el balance general				
44	Reservas pendientes de constituir	12	-	
45	Utilidad o incremento el valor de los activos por adquisición	26 - C	-	

	de posiciones de bursatilizaciones (Instituciones Originadoras)			
46	Operaciones que contravengan las disposiciones	26 - I	-	
47	Operaciones con Personas Relacionadas Relevantes	26 - M	-	
48	Ajuste por reconocimiento de capital	26 - O, 41, 56	-	

IV. Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales

Tabla IV.1

Posiciones expuestas a riesgo de mercado por factor de riesgo

Concepto	Importe de posiciones equivalentes	Requerimiento de capital
Operaciones en moneda nacional con tasa nominal	6,069	486
Operaciones con títulos de deuda en moneda nacional con sobretasa y una tasa revisable	1,333	107
Operaciones en moneda nacional con tasa real o denominados en UDI's	86	7
Operaciones en moneda nacional con tasa de rendimiento referida al crecimiento del Salario Mínimo General	-	-
Posiciones en UDI's o con rendimiento referido al INPC	1	0
Posiciones en moneda nacional con tasa de rendimiento referida al crecimiento del salario mínimo general	-	-
Operaciones en moneda extranjera con tasa nominal	711	57
Posiciones en divisas o con rendimiento indizado al tipo de cambio	990	79
Posiciones en acciones o con rendimiento indizado al precio de una acción o grupo de acciones	1,358	109

Tabla IV.2

Activos ponderados sujetos a riesgo de crédito por grupo de riesgo

Concepto	Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital
Grupo I (ponderados al 0%)	0	0
Grupo I (ponderados al 10%)	0	0
Grupo I (ponderados al 20%)	0	0
Grupo II (ponderados al 0%)	0	0
Grupo II (ponderados al 10%)	0	0
Grupo II (ponderados al 20%)	22	2
Grupo II (ponderados al 50%)	0	0
Grupo II (ponderados al 100%)	0	0
Grupo II (ponderados al 120%)	0	0
Grupo II (ponderados al 150%)	0	0
Grupo III (ponderados al 2.5%)	0	0
Grupo III (ponderados al 10%)	1	0
Grupo III (ponderados al 11.5%)	0	0
Grupo III (ponderados al 20%)	3,168	253
Grupo III (ponderados al 23%)	179	14
Grupo III (ponderados al 50%)	584	47
Grupo III (ponderados al 57.5%)	0	0
Grupo III (ponderados al 100%)	7	1
Grupo III (ponderados al 115%)	0	0
Grupo III (ponderados al 120%)	0	0
Grupo III (ponderados al 138%)	0	0
Grupo III (ponderados al 150%)	0	0

Grupo III (ponderados al 172.5%)	0	0
Grupo IV (ponderados al 0%)	0	0
Grupo IV (ponderados al 20%)	384	31
Grupo V (ponderados al 10%)	0	0
Grupo V (ponderados al 20%)	0	0
Grupo V (ponderados al 50%)	0	0
Grupo V (ponderados al 115%)	0	0
Grupo V (ponderados al 150%)	128	10
Grupo VI (ponderados al 20%)	0	0
Grupo VI (ponderados al 50%)	312	25
Grupo VI (ponderados al 75%)	123	10
Grupo VI (ponderados al 100%)	3,422	274
Grupo VI (ponderados al 120%)	0	0
Grupo VI (ponderados al 150%)	0	0
Grupo VI (ponderados al 172.5%)	0	0
Grupo VII A (ponderados al 10%)	0	0
Grupo VII A (ponderados al 11.5%)	0	0
Grupo VII A (ponderados al 20%)	1,124	90
Grupo VII A (ponderados al 23%)	0	0
Grupo VII A (ponderados al 50%)	32	3
Grupo VII A (ponderados al 57.5%)	32	3
Grupo VII A (ponderados al 100%)	13,968	1,117
Grupo VII A (ponderados al 115%)	733	59
Grupo VII A (ponderados al 120%)	0	0
Grupo VII A (ponderados al 138%)	0	0
Grupo VII A (ponderados al 150%)	237	19
Grupo VII A (ponderados al 172.5%)	0	0
Grupo VII B (ponderados al 0%)	0	0
Grupo VII B (ponderados al 20%)	0	0
Grupo VII B (ponderados al 23%)	0	0
Grupo VII B (ponderados al 50%)	0	0
Grupo VII B (ponderados al 57.5%)	0	0
Grupo VII B (ponderados al 100%)	0	0
Grupo VII B (ponderados al 115%)	0	0
Grupo VII B (ponderados al 120%)	0	0
Grupo VII B (ponderados al 138%)	0	0
Grupo VII B (ponderados al 150%)	0	0
Grupo VII B (ponderados al 172.5%)	0	0
Grupo VIII (ponderados al 125%)	254	20
Grupo IX (ponderados al 100%)	6,824	546
Grupo IX (ponderados al 115%)		
Grupo X (ponderados al 1250%)		
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 1 (ponderados al 20%)	499	40
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 2 (ponderados al 50%)	66	5
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 3 (ponderados al 100%)	48	4
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 4 (ponderados al 350%)	0	0
Bursatilizaciones con grado de Riesgo 4, 5, 6 o No calificados (ponderados al 1250%)	0 0	0 0
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 1 (ponderados al 40%)	0	0
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 2 (ponderados al 100%)	0	0
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 3 (ponderados al 225%)	0	0
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 4 (ponderados al 650%)	0	0
Rebursatilizaciones con grado de Riesgo 5, 6 o No Calificados (ponderados al 1250%)	872	70
Por acciones permanentes, muebles e inmuebles, y pagos anticipados y cargos diferidos	0	0

Tabla IV.3
Activos ponderados sujetos a riesgo de operacional

Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital
49,094	3,928

Promedio del requerimiento por riesgo de mercado y de crédito de los últimos 36 meses	Promedio de los ingresos netos anuales positivos de los últimos 36 meses
3,217	2,948

V. Características de los títulos que forman parte del Capital Neto

Referencia	Característica	D2 IXEGA66 260299
1	Emisor	Ixe Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, Ixe Grupo Financiero
2	Identificador ISIN, CUSIP o Bloomberg	USP59974AA66
3	Marco legal	Leyes de Nueva York
Tratamiento regulatorio		
4	Nivel de capital con transitoriedad	Capital Básico 2
5	Nivel de capital sin transitoriedad	N.A.
6	Nivel del instrumento	Institución de crédito sin consolidar subsidiarias
7	Tipo de instrumento	Obligación Subordinada
8	Monto reconocido en el capital regulatorio	U.S.\$120,000,000 (Ciento veinte millones de Dólares 00/100USD)
9	Valor nominal del instrumento	U.S. \$1,000.00 (Mil dólares 00/100 USD)
9A	Moneda del instrumento	USD Dólar
10	Clasificación contable	Pasivo a costo amortizado
11	Fecha de emisión	26/02/2007
12	Plazo del instrumento	Perpetuidad
13	Fecha de vencimiento	26/02/2049
14	Cláusula de pago anticipado	Sí
15	Primera fecha de pago anticipado	26/02/2012
15A	Eventos regulatorios o fiscales	Sí
15B	Precio de liquidación de la cláusula de pago anticipado	Valor Nominal más los intereses devengados no pagados a la fecha de amortización anticipada
16	Fechas subsecuentes de pago anticipado	Después de la primera fecha de pago anticipado, en cualquier fecha de pago de intereses antes de la fecha de vencimiento
Rendimientos / dividendos		
17	Tipo de rendimiento/dividendo	Fija
18	Tasa de Interés/Dividendo	IRUSD-Libor
19	Cláusula de cancelación de dividendos	Sí
20	Discrecionalidad en el pago	Parcialmente discrecional
21	Cláusula de aumento de intereses	No
22	Rendimiento/dividendos	No acumulables
23	Convertibilidad del instrumento	No convertibles
24	Condiciones de convertibilidad	N.A.
25	Grado de convertibilidad	No Susceptibles de Convertirse en Acciones
26	Tasa de conversión	N.A.

27	Tipo de convertibilidad del instrumento	No convertibles
28	Tipo de instrumento financiero de la convertibilidad	N.A.
29	Emisor del instrumento	N.A.
30	Cláusula de disminución de valor (<i>Write-Down</i>)	No
31	Condiciones para disminución de valor	N.A.
32	Grado de baja de valor	N.A.
33	Temporalidad de la baja de valor	N.A.
34	Mecanismo de disminución de valor temporal	N.A.
35	Posición de subordinación en caso de liquidación	Obligaciones Subordinadas No Preferentes
36	Características de incumplimiento	Sí
37	Descripción de características de incumplimiento	Incumplimiento de 30 días en el pago de intereses, incumplimiento en el pago de principal en la fecha de aplicación de pago anticipado, concurso mercantil o quiebra

Referencia	Característica	D2 IXEGB40 141020
1	Emisor	Ixe Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, Ixe Grupo Financiero
2	Identificador ISIN, CUSIP o Bloomberg	USP59974AB40
3	Marco legal	Leyes de Nueva York
Tratamiento regulatorio		
4	Nivel de capital con transitoriedad	Capital Básico 2
5	Nivel de capital sin transitoriedad	N.A.
6	Nivel del instrumento	Institución de crédito sin consolidar subsidiarias
7	Tipo de instrumento	Obligación Subordinada
8	Monto reconocido en el capital regulatorio	U.S.\$120,000,000 (Ciento veinte millones de Dólares 00/100USD)
9	Valor nominal del instrumento	U.S. \$1,000.00 (Mil dólares 00/100 USD)
9A	Moneda del instrumento	USD Dólar
10	Clasificación contable	Pasivo a costo amortizado
11	Fecha de emisión	14/10/2010
12	Plazo del instrumento	Vencimiento
13	Fecha de vencimiento	14/10/2020
14	Cláusula de pago anticipado	Sí
15	Primera fecha de pago anticipado	En cualquier momento antes de la fecha de vencimiento
15A	Eventos regulatorios o fiscales	Sí
15B	Precio de liquidación de la cláusula de pago anticipado	Valor Nominal más los intereses devengados no pagados a la fecha de amortización anticipada
16	Fechas subsecuentes de pago anticipado	En cualquier momento antes de la fecha de vencimiento
Rendimientos / dividendos		
17	Tipo de rendimiento/dividendo	Fija
18	Tasa de Interés/Dividendo	IRUSD-Libor
19	Cláusula de cancelación de dividendos	Sí

20	Discrecionalidad en el pago	Discrecional
21	Cláusula de aumento de intereses	No
22	Rendimiento/dividendos	No acumulables
23	Convertibilidad del instrumento	No convertibles
24	Condiciones de convertibilidad	N.A.
25	Grado de convertibilidad	No Susceptibles de Convertirse en Acciones
26	Tasa de conversión	N.A.
27	Tipo de convertibilidad del instrumento	No convertibles
28	Tipo de instrumento financiero de la convertibilidad	N.A.
29	Emisor del instrumento	N.A.
30	Cláusula de disminución de valor (Write-Down)	No
31	Condiciones para disminución de valor	N.A.
32	Grado de baja de valor	N.A.
33	Temporalidad de la baja de valor	N.A.
34	Mecanismo de disminución de valor temporal	N.A.
35	Posición de subordinación en caso de liquidación	Obligaciones Subordinadas No Preferentes
36	Características de incumplimiento	Sí
37	Descripción de características de incumplimiento	Incumplimiento de 30 días en el pago de intereses, incumplimiento en el pago de principal en la fecha de vencimiento, concurso mercantil o quiebra.

2- Artículo 182-I Cambios en materia de criterios contables de las Sociedades de Inversión y las personas que les prestan servicios

El 16 de marzo de 2012 la Comisión Nacional Bancaria y de Valores emitió cambios en materia de criterios contables aplicables a sociedades de inversión, para hacerlos consistentes con las normas de información financiera establecidas tanto en México como en el extranjero, además de facilitar la comparabilidad de la información que se proporciona a las autoridades, al público y a los mercados en general, dichos cambios son similares a los realizados por las Instituciones de Crédito.

3- Artículo 182-I Modificación al criterio B-6 “Cartera de Crédito” aclarando el tratamiento específico aplicable a las operaciones de reestructuras y renovaciones de crédito.

El criterio establece el tratamiento aplicable a las reestructuras y renovaciones de crédito y aclara las condiciones para considerar un crédito como vigente o vencido. Esta modificación entró en vigor el 1° de marzo de 2012. Los principales cambios al criterio se mencionan a continuación:

- Las comisiones cobradas por reestructuraciones o renovaciones de créditos deberán diferirse durante el plazo del crédito.
- Para que sea considerado “Pago sostenido”, las amortizaciones del crédito deberán cubrir al menos el 20% del principal o el monto total de cualquier tipo de intereses que conforme al esquema de pagos por reestructuración o renovación se hayan devengado.
 - Establece que si mediante una reestructura o renovación se consolidan diversos créditos otorgados a un mismo acreditado en un solo crédito, se le debe dar el tratamiento correspondiente al peor de los créditos involucrados.
- Para demostrar el pago sostenido, la Tenedora deberá tener a disposición de la Comisión evidencia que justifique que el acreditado cuenta con capacidad de pago.
- Incluye el tratamiento para los créditos con amortizaciones de principal e intereses periódicamente que se reestructuren o se renueven sin que haya transcurrido el 80% del plazo original; asimismo, menciona el tratamiento para el transcurso del 20% final del plazo original.
- Aclara las condiciones bajo las cuales el crédito original puede sufrir cambios sin que ello se considere reestructura.

4- Artículo 182-I Modificación a la metodología de calificación de la cartera comercial otorgada a entidades federativas y sus municipios.

El 5 de octubre de 2011, la Comisión publicó una resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito en la que se modifica la metodología para la calificación de la cartera crediticia comercial otorgada a entidades federativas y sus municipios, mediante la cual se modifica el modelo vigente de reservas en base a calificaciones públicas, a fin de establecer una metodología conforme a la cual se califique y reserve la cartera señalada en base a pérdidas esperadas para los siguientes 12 meses considerando la probabilidad de incumplimiento, severidad de la pérdida y exposición al incumplimiento de cada cliente lo cual se encuentra en el Anexo 18 dentro de la mencionada Resolución. La resolución entró en vigor el 6 de octubre de 2011.

5-Artículo 182-I Principales cambios en criterios contables de las sociedades controladoras.

El criterio A-2 “Aplicaciones de normas particulares”, se modificó mediante la eliminación de facilidad de no consolidar las inversiones permanentes en instituciones de seguros o de fianzas en la que se tenga el control, por lo que a partir del 1 de febrero de 2011, dichas instituciones deberán ser consolidadas con los estos financieros de las sociedades controladoras. Así mismo los criterios D-1, D-2, D-3 y D-4 referentes a los estados financieros básicos presentan cambios en su presentación de acuerdo a las modificaciones en el criterio mencionado.

6-Artículo 182-I Disposiciones de carácter general aplicables a las sociedades controladoras de grupos financieros sujetas a la supervisión de la CNBV.

El 31 de enero de 2011 la CNBV emitió las disposiciones de carácter general aplicables a las sociedades controladoras de grupos financieros, considerando conveniente compilar en un solo instrumento jurídico las disposiciones aplicables a

dichas sociedades, así como modificar diversos reportes regulatorios a efecto de contemplar criterios contables homogéneos que son aplicables a otras entidades financieras como lo son los sectores bancarios, asegurador y afianzador. Ello, como consecuencia de los trabajos que realizaron en conjunto la CNBV y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en consistencia con las Normas de Información Financiera emitidas por el CINIF y las Normas Internacionales de Información Financiera del International Accounting Standards Board.

A la entrada en vigor de éstas disposiciones, quedarán abrogadas las “Disposiciones de carácter general aplicables a la información financiera de las sociedades controladoras de grupos financieros sujetas a la supervisión de la CNBV” publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de abril de 2005 y sus diversas modificaciones, así como las “Disposiciones de carácter general en materia de contabilidad, aplicables a las sociedades controladoras de grupos financieros sujetas a la supervisión de la CNBV”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2006 y sus diversas modificaciones.

7-Artículo 182-I Principales cambios en criterios contables de instituciones de crédito.

El 27 de enero de 2011 la Comisión Nacional Bancaria y de Valores emitió cambios en materia de criterios contables aplicables a instituciones de crédito para hacerlos consistentes con las normas de información financiera establecidas tanto en México como en el extranjero, además de facilitar la comparabilidad de la información que se proporciona a las autoridades, al público y a los mercados en general. Dichos cambios fueron adoptados y aplicados en los estados financieros del mes de enero de 2011.

8-Artículo 182-I Modificación a la metodología de calificación de la cartera de consumo y cartera hipotecaria de vivienda.

El 25 de octubre de 2010, la Comisión publicó una resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito en la que se modifica la metodología para la calificación de la cartera de consumo no revolvente y para la cartera hipotecaria de vivienda, de tal forma que la estimación preventiva para riesgos crediticios será calculada basada en la pérdida esperada en lugar de la pérdida incurrida. Esta modificación entró en vigor el 1º de marzo de 2011.

9-Artículo 182-I Cambio en las reglas de calificación de tarjeta de crédito.

El 12 de Agosto de 2009 la Comisión emitió una resolución que modifica las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito, dicho cambio consistió en la modificación de la metodología aplicable a la calificación de la cartera de consumo revolvente, con la finalidad de que los parámetros que se utilicen para la estimación de reservas preventivas reflejen, con base en el entorno actual, la pérdida esperada de 12 meses de las tarjetas de crédito.

10-Artículo 182-I Cambios en materia de criterios contables de las sociedades financieras de objeto múltiple reguladas.

El 30 de julio de 2009 la Comisión Nacional Bancaria y de Valores emitió cambios en materia de criterios contables aplicables entre otras, a las organizaciones auxiliares de crédito, sociedades financieras de objeto limitado y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas, para hacerlos consistentes con las normas de información financiera establecidas tanto en México como en el extranjero, además de facilitar la comparabilidad de la información que se proporciona a las autoridades, al público y a los mercados en general, dichos cambios son similares a los realizados por las Instituciones de Crédito.

11- Artículo 182-I NIF B-10 “Efectos de la Inflación”.

Las cifras reportadas a partir del 2008 no son completamente comparables con la información presentada hasta el 31 de diciembre del 2007, como consecuencia de la entrada en vigor de la NIF B10 “Efectos de la Inflación”, la cual señala que el entorno económico es no inflacionario cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es menor al 26%. En este contexto, no es necesario actualizar los estados financieros a partir de enero de 2008.

12-Artículo 182-I Boletín D 8 Pagos basados en acciones.

Banorte otorga acciones del Grupo Financiero a sus funcionarios clave a través de diferentes estructuras de planes de pagos basados en acciones. Dichos planes son administrados por fideicomisos que Banorte constituye y a los cuales aporta los recursos necesarios para que al inicio de cada plan adquieran directamente en el mercado las acciones necesarias para hacer frente a los planes otorgados.

La Norma de Información Financiera D-8. Pagos basados en acciones (NIF D-8) vigente para los ejercicios que inician a partir de enero 2009, requiere que las entidades que otorgan pagos basados en acciones reconozcan un gasto por los servicios que reciben de los ejecutivos sujetos al plan.

Cuando una subsidiaria otorga planes con acciones de su Holding, la NIF D-8 establece que el reconocimiento contable del gasto debe hacerse como si el plan fuese liquidable en efectivo el cual debe ser revaluado a valor razonable, cada periodo que se presente información financiera con los supuestos conocidos a cada fecha.

Por otro lado la Holding deberá reconocer dicho gasto como si el plan fuese liquidable con acciones. Bajo este esquema, en la Holding el plan se valúa al inicio y no debe ser revaluado posteriormente.

En los estados financieros consolidados con subsidiarias del Grupo Financiero (GFNorte), las partidas reconocidas en su subsidiaria Banorte, derivadas del reconocimiento y valuación de los planes de acciones otorgados han sido eliminadas mediante los asientos de consolidación por un monto de \$25 millones. De esta misma forma en el 1T12 se reconoció el gasto incurrido por el Grupo Financiero en su carácter de Holding por un monto de \$10 millones, lo que resulta en un efecto neto positivo en el estado financiero de la Holding individual por \$15 millones. En el 2T12 resulta un efecto neto positivo en el estado financiero de la Holding individual por \$22 millones. En el 3T12 resulta un efecto neto positivo en el estado financiero de la Holding individual por \$25 millones. En el 4T12 resulta un efecto neto positivo en el estado financiero de la Holding individual por \$31 millones. En el 1T13 resulta un efecto neto positivo en el estado financiero de la Holding individual por \$11 millones.

13-Artículo 182-I Terminación anticipada de los programas de apoyo a deudores de créditos de vivienda.

El 30 de junio de 2010, el Gobierno Federal a través de la SHCP y las Instituciones de Crédito celebraron un convenio mediante el cual se acordó la terminación anticipada de los programas de apoyo a deudores de créditos de vivienda (punto final y fideicomisos UDIS) (el Convenio), consecuentemente, a partir del 1° de enero de 2011 la Tenedora absorbió la parte que le corresponde del descuento otorgado en forma anticipada a los deudores de créditos de vivienda que participan en el programa.

A continuación se muestran algunos de los efectos registrados en 2010 derivados de la aplicación de lo establecido en el Convenio, el cual surtió efectos desde la fecha de celebración.

El importe total de las obligaciones de pago del Gobierno Federal respecto de los créditos comerciales, determinado al 31 de marzo 2013, ascendió a \$84, el cual incluye \$82 correspondientes a la porción de descuento condicionado, provenientes de créditos denominados en moneda nacional y en UDIS, y \$2 relativos al descuento aplicado a los que se refiere el numeral 3.1.2 de la Circular 1430.

Las obligaciones a cargo del Gobierno Federal al 31 de marzo de 2013 sujetas a lo establecido en el Convenio se describen a continuación:

	Fecha de pago	Monto
Tercera amortización	1° de junio de 2013	\$28
Cuarta amortización	1° de junio de 2014	28
Quinta amortización	1° de junio de 2015	28
		\$84

A cada amortización se le incorporará mensualmente un costo financiero desde el día inmediato siguiente a la fecha de corte y hasta el cierre del mes inmediato anterior a la fecha de pago de cada una de ellas, utilizando para el mes de enero de 2011 la tasa que resulte del promedio aritmético de las tasas anuales de rendimiento calculadas sobre la base de descuento de los CETES a plazo de 91 días emitidos en diciembre de 2010, y para los meses subsecuentes las tasas de interés de futuros de los CETES a plazo de 91 días del mes inmediato anterior, que publique la empresa Proveedor Integral de Precios, S.A., el día hábil inmediato siguiente a la fecha de corte, o en su caso la del mes más cercano anterior contenida en dicha publicación, llevadas en curva de rendimiento a plazo de 28 días, dividiendo la tasa resultante entre 360 y multiplicando el resultado así obtenido por el número de días efectivamente transcurridos durante el período en que se devengue, capitalizando mensualmente.

A continuación se muestra un análisis del movimiento en la estimación preventiva para riesgos crediticios relativa a los créditos a la vivienda adheridos al Convenio:

	2010
Saldo inicial	\$19
Apoyos a cargo de la Tenedora	67
Quitas, descuentos y condonaciones	14
Reclasificación de reservas	(9)
Aportación para liquidar el pasivo fiduciario	1
Saldo final	\$92

Durante 2011 y 2012 se reconocieron en resultados \$2 y \$9 respectivamente por concepto de apoyos a punto final y GFNorte (esquema de salida del área de recuperación de activos) correspondiente a créditos que no entraron al programa.

El monto máximo que absorbería la Tenedora por los créditos no susceptibles del programa de Terminación Anticipada y que llegasen a tener derecho de recibir los beneficios del programa de descuentos, asciende a \$14.

El importe correspondiente a la recompra de CETES ESPECIALES fue de \$13, el saldo remanente de los CETES ESPECIALES que no han sido recomprados por el Gobierno Federal al 31 de marzo del 2013 es de \$818 y sus vencimientos están entre el 2017 y 2027

Derivado de la terminación de los Fideicomisos, durante el 2010 la Tenedora reconoció en su balance \$330 por concepto de estimaciones preventivas para riesgos crediticios y \$56 correspondientes a impuestos diferidos.

14. Artículo 182-III Calificación de cartera

	IMPORTE CARTERA CREDITICIA	RESERVAS PREVENTIVAS NECESARIAS			TOTAL RESERVAS PREVENTIVAS
		CARTERA COMERCIAL	CARTERA CONSUMO	CARTERA HIPOTECARIA DE VIVIENDA	
EXCEPTUADA	0				
CALIFICADA	27,575				
RIESGO A	1,001	0	1	1	2
RIESGO A1	15,616	89	0	0	89
RIESGO A2	5,866	56	0	0	56
RIESGO B	3,274	0	124	3	127
RIESGO B1	542	9	0	0	9
RIESGO B2	310	22	0	0	22
RIESGO B3	545	105	0	0	105
RIESGO C	150	0	54	0	54
RIESGO C1	0	0	0	0	0
RIESGO C2	0	0	0	0	0
RIESGO D	76	0	51	0	51
RIESGO E	195	183	6	0	189
SIN CALIFICAR	0				
		0	0	0	0
TOTAL	27,575	464	236	4	704

Menos:

RESERVAS CONSTITUIDAS704**EXCESO**0**NOTAS:**

a) La calificación y constitución de las reservas preventivas, son las correspondientes al día último del mes a que se refiere el balance general al 31 de marzo de 2013.

b) La cartera crediticia se califica conforme a las reglas de calificación de la cartera crediticia emitidas por la secretaría de hacienda y crédito (SHCP) y a la metodología establecida por la CNByV, pudiendo efectuarse por metodologías internas autorizadas por la propia CNByV, en el caso de la cartera de consumo e hipotecaria de vivienda, la institución aplica las disposiciones de carácter general aplicables a la metodología de la calificación de la cartera crediticia de las instituciones de crédito, publicadas en el diario oficial de la federación el 2 de diciembre de 2005 y la metodología interna autorizada por la CNByV, para calificar la cartera de crédito comercial.

c) El exceso en las reservas preventivas constituidas obedece a las disposiciones generales aplicables a las instituciones de crédito y a las circulares emitidas por la CNBV para regular los programas de apoyo a deudores denominados fideicomisos UDIS.

15- Artículo 182-IV Índice de capitalización

La clasificación publicada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de acuerdo a las reglas de carácter general a que se refiere el artículo 134 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito, conocidas como “Acciones Correctivas Tempranas” correspondiente a las cifras al 28 de Febrero de 2013 es la siguiente:

<u>Institución</u>	<u>Índice de capitalización %</u>	<u>Categoría</u>
IXE Banco, S.A.	15.43	I

16- Artículo 182-V Indicadores Financieros

Concepto	1T12	2T12	3T12	4T12	1T13
Índice de Morosidad: Saldo de la cartera vencida del trimestre / Saldo de la cartera de crédito total del trimestre	<u>1.22%</u>	<u>1.12%</u>	<u>1.14%</u>	<u>1.29%</u>	<u>1.71%</u>
Índice de cobertura de cartera de crédito: Saldo de la estimación preventiva para riesgos crediticios del trimestre/ Saldo de la cartera vencida del trimestre	<u>201.37%</u>	<u>228.89%</u>	<u>217.42%</u>	<u>183.55%</u>	<u>150.97%</u>
Capital neto / Activos sujetos a riesgo de crédito	<u>23.15%</u>	<u>23.31%</u>	<u>21.34%</u>	<u>24.57%</u>	<u>24.72%</u>
Capital neto/Activos sujetos a riesgo de crédito y de mercado	<u>16.00%</u>	<u>15.58%</u>	<u>14.03%</u>	<u>15.52%</u>	<u>16.63%</u>
Liquidez = Activos líquidos / Pasivos líquidos	<u>179.33%</u>	<u>196.64%</u>	<u>231.60%</u>	<u>218.15%</u>	<u>138.69%</u>
Min = Margen financiero del trimestre / Activos productivos promedio	<u>2.67%</u>	<u>1.91%</u>	<u>2.41%</u>	<u>2.39%</u>	<u>2.39%</u>
Eficiencia operativa: Gastos de Admón. del trimestre anualizados/ Activo Total Promedio	<u>2.93%</u>	<u>3.11%</u>	<u>2.86%</u>	<u>2.03%</u>	<u>2.99%</u>
ROE = Utilidad neta del trimestre / Capital contable promedio	<u>16.51%</u>	<u>13.57%</u>	<u>8.08%</u>	<u>19.99%</u>	<u>6.20%</u>
ROA = Utilidad neta del trimestre / Activo total promedio	<u>0.89%</u>	<u>0.76%</u>	<u>0.42%</u>	<u>1.01%</u>	<u>0.36%</u>

Nota: Los indicadores **Capital neto / Activos sujetos a riesgo de crédito** y **Capital neto/Activos sujetos a riesgo de crédito y de mercado** del trimestre 1T13 son previos ya que están en revisión de Banco de México.

17- Artículo 88 Administración de Riesgos

Órganos Facultados

Para una adecuada administración de Riesgos de la Tenedora, el Consejo de Administración de la Tenedora constituyó desde 1997 el Comité de Políticas de Riesgo (CPR) cuyo objeto es administrar los riesgos a que se encuentra expuesta la Tenedora, así como vigilar que la realización de operaciones se apege a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos.

Asimismo, el CPR vigila los límites de riesgo globales de exposición de riesgo aprobados por el Consejo de Administración, además de aprobar los límites de riesgo específicos para exposición a los distintos tipos de riesgo.

El CPR está integrado con miembros propietarios del Consejo de Administración, el Director General del Grupo Financiero, los Directores Generales de las Entidades del Grupo y el Director General de Administración Integral de Riesgos, además del Director General de Auditoría, participando este último con voz pero sin voto.

Para el adecuado desempeño de su objeto, el CPR desempeña, entre otras, las siguientes funciones:

1. Proponer para aprobación del Consejo de Administración:
 - Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
 - Los límites globales para exposición al riesgo.
 - Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
 - Los casos ó circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.
2. Aprobar y revisar cuando menos una vez al año:
 - Los límites específicos para riesgos discretionales, así como los niveles de tolerancia para riesgos no discretionales.
 - La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Institución.
 - Los modelos, parámetros y escenarios utilizados para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos que proponga la unidad para la administración integral de riesgos.
3. Aprobar :
 - Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos y servicios que la Institución pretenda ofrecer al mercado.
 - Las acciones correctivas propuestas por la unidad para la administración integral de riesgos.
 - Los manuales para la administración integral de riesgos.
 - La evaluación técnica de los aspectos de la Administración Integral de Riesgos.
4. Designar y remover al responsable de la unidad para la administración integral de riesgos, misma que se ratifica por el Consejo de Administración.
5. Informar al Consejo, cuando menos trimestralmente, la exposición al riesgo y sus posibles efectos negativos, así como el seguimiento a los límites y niveles de tolerancia.
6. Informar al Consejo sobre las acciones correctivas implementadas.

Unidad para la Administración Integral de Riesgos (UAIR)

La UAIR tiene la función de identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Institución, y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos (DGAR).

La DGAR reporta al Comité de Políticas de Riesgo (CPR), dando cumplimiento a lo establecido en las Circulares de la Comisión, como Disposiciones de Carácter Prudencial en Materia de Administración Integral de Riesgos aplicables a las Instituciones de Crédito, así como las propias para las Casas de Bolsa y las Instituciones Financieras Especializadas, en cuanto a la independencia de las áreas de negocio.

Actualmente, la Institución cuenta con metodologías para la administración del riesgo en sus distintas fases, como son crédito, mercado, liquidez y operacional.

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo de Administración y el Comité de Políticas de Riesgos.
- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Institución tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.
- Estandarizar la medición y control de riesgos.
- Proteger el capital de la Institución contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.
- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.
- Establecer procedimientos de optimización del portafolio y administración de la cartera de crédito.

La Institución ha seccionado la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

Riesgo Crédito: Volatilidad de los ingresos debido a creación de reservas por deterioro de los créditos y pérdidas potenciales en crédito por falta de pago de un acreditado o contraparte.

Riesgo Mercado: Volatilidad de los ingresos debido a cambios en el mercado, que inciden sobre la valuación de las posiciones por operaciones activas, pasivas o causantes de pasivos contingentes, como pueden ser: tasas de interés, tipos de cambios, índices de precios, etc.

Riesgo Liquidez: Pérdida potencial por la imposibilidad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales para la Institución, por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones.

Riesgo Operacional: Pérdida resultante de una falta de adecuación o de un fallo de los procesos, del personal, de los sistemas internos o bien de acontecimientos externos. Esta definición incluye al Riesgo Tecnológico y al Riesgo Legal. El Riesgo Tecnológico agrupa todas aquellas pérdidas potenciales por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información, mientras que el Riesgo Legal involucra la pérdida potencial por sanciones derivadas del incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas o la emisión de resoluciones judiciales desfavorables inapelables en relación con las operaciones que la Institución lleva a cabo.

Riesgo de Crédito

Riesgo de Crédito es el riesgo de que los clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad de crédito del portafolio.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito en la institución son:

- Mejorar la calidad, diversificación y composición del portafolio de crédito para optimizar la relación riesgo rendimiento.
- Proveer a la Alta Dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de crédito.
- Otorgar a las Áreas de Negocio herramientas claras y suficientes para apoyar la colocación y seguimiento de crédito.
- Apoyar la creación de valor económico para los accionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.
- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.
- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.
- Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.

Riesgo de Crédito Individual

La institución segmenta la cartera de crédito en cuatro grandes grupos: consumo, vivienda, créditos Pyme y cartera comercial.

El otorgamiento de crédito se realiza con base en el análisis de la situación financiera del acreditado, la viabilidad económica, y las demás características que establece la Ley y políticas internas.

El riesgo de crédito individual para la cartera Pyme es identificado, medido y controlado mediante un sistema paramétrico (scoring). Para el resto de los portafolios, el riesgo de crédito individual se procesa mediante el análisis experto que realiza personal especializado en cada tipo de producto.

Los principales criterios que se evalúan en el análisis de crédito individual son los siguientes: los créditos deberán cumplir con el mercado objetivo establecido por la institución, se deberá cumplir con los criterios generales de aceptación y se deberán observar las políticas internas respecto al nivel de calificación y reservas.

La calificación de todos los portafolios de crédito se realiza utilizando la metodología general de calificación que establece las “Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito”.

Riesgo de Crédito del Portafolio

La institución da seguimiento puntual al comportamiento de todos los portafolios, de acuerdo a la estructura de sus segmentos: Cartera Comercial, Gubernamental, Entidades Financieras, Consumo y Vivienda. El seguimiento consiste en evaluar los principales indicadores de los portafolios, en términos de originación, recuperación, morosidad y crecimiento.

Se evalúan los niveles de concentración de riesgo por calificaciones de riesgo, regiones geográficas, garantías, actividades económicas y tipo de producto, con la finalidad de conocer el perfil del portafolio y tomar acciones para orientarlo hacia una diversificación en donde se maximice la rentabilidad con un menor grado de riesgo.

Para administrar el riesgo de crédito se estiman las pérdidas esperadas y no esperadas se utiliza el modelo CreditRisk+, es decir, un modelo actuarial con enfoque de portafolio. El modelo considera la calidad crediticia de las contrapartes como la exposición de cada uno de los acreditados para calcular las pérdidas esperadas y no esperadas.

La pérdida esperada representa en principio el monto de reserva de la Institución, mientras que la pérdida no esperada (potencial) representa el capital necesario para cubrir una variación inesperada en el valor de la cartera.

Para estimar las pérdidas esperadas y no esperadas de la cartera de crédito con base en el modelo de CreditRisk+, se deben considerar los siguientes supuestos: Horizonte de riesgo: un año y nivel de confianza 95%.

Al 31 de Marzo de 2013, la cartera total de IXE Banco es de 27,252 millones de pesos. La pérdida esperada representa el 2.6% y la pérdida no esperada el 0.4% ambas con respecto a la cartera total. El promedio de la pérdida esperada representa el 2.4% durante el periodo Enero – Marzo 2013.

Riesgo de Crédito de Instrumentos Financieros

Para identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo crédito de instrumentos financieros se tienen definidas políticas para la Originación, Análisis, Autorización y Administración de los mismos.

En las políticas de Originación se definen los tipos de instrumentos financieros a operar, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se determina utilizando los mismos criterios y metodología de análisis de riesgo que para la cartera comercial.

El Comité de Crédito es el órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros de acuerdo a las políticas de Autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada.

Para la estimación de las Probabilidades de Incumplimiento y de las Pérdidas Esperadas por razones crediticias de las posiciones propietarias en bonos privados del Banco, se utiliza el modelo de probabilidad neutral al riesgo, asumiendo que no hay probabilidades de arbitraje en el mercado respectivo. Con base en dicho supuesto, el modelo equipara el precio de un bono privado contra el precio de un bono gubernamental, mediante probabilidades de incumplimiento de equilibrio.

Diariamente se estima la exposición potencial con operaciones con instrumentos derivados como estimación del riesgo de crédito (contraparte) de dichas operaciones. Así mismo se estiman factores de crédito equivalente para el consumo de las líneas autorizadas de contraparte.

Al 31 de Marzo de 2013, la exposición al riesgo de crédito en inversiones en valores para IXE Banco es de 17,456 millones de pesos. El 7.1% del total se encuentra en papeles con contraparte gubernamental y cuasi-gubernamental, el 78.8% con contrapartes bancarias y el 14.1% con contrapartes privadas.

Para el caso de derivados, la exposición de crédito al cierre del primer trimestre del 2013 es de 59 millones de pesos. El total se encuentra distribuido en 85.7% con contrapartes bancarias, 13.8% con contrapartes privadas y el 0.5% con contrapartes paraestatales.

Diversificación de Riesgos

En Diciembre de 2005, la CNBV emitió las “Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito en materia de Diversificación de Riesgo”.

Estas disposiciones implican que la Institución realice un análisis de los acreditados y/o financiamientos que posea para determinar el monto de su “Riesgo Común”, asimismo, la Institución debe contar con información y documentación necesaria para comprobar que una persona o grupo de personas representan riesgo común conforme a los supuestos a que se refieren las citadas Reglas.

En cumplimiento con las reglas de diversificación de riesgos en operaciones activas y pasivas, se muestra la siguiente información (Millones de pesos):

Capital Básico al 31 de Diciembre de 2012	5,686
I. Financiamientos cuyo monto individual representa más del 10% del capital básico (nivel grupo):	
Operaciones crediticias	
Número de financiamientos	9
Monto de los financiamientos en su conjunto	6,982
% en relación al capital básico	123%
Operaciones en mercado de dinero	
Número de financiamientos	14
Monto de los financiamientos en su conjunto	15,399
% en relación al capital básico	271%
Operaciones overnight	
Número de financiamientos	0
Monto de los financiamientos en su conjunto	0
% en relación al capital básico	0%
II. Monto máximo de financiamiento con los 3 mayores deudores y grupos de riesgo común	3,964

Riesgo de mercado

Valor en Riesgo

La exposición al riesgo de mercado está determinada por el cálculo del Valor en Riesgo (VaR por sus siglas en inglés). El significado del VaR bajo éste método es la pérdida potencial que se pudiera generar en la valuación de los portafolios a una fecha determinada. Esta metodología es utilizada tanto para el cálculo de riesgo de mercado como para la fijación y control de límites internos.

Para el cálculo del VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95%, utilizando los 100 escenarios históricos inmediatos.

Dicha metodología se aplica a todos los portafolios de instrumentos financieros dentro y fuera del balance incluyendo operaciones de mercado de dinero, tesorería, capitales, cambios y derivados con fines de negociación y cobertura; que

están expuestos a variaciones en su valor por cambios en los factores de riesgos que les afectan a su valuación a mercado (tasas de interés domésticas y extranjeras, tipos de cambio e índices entre otros).

El VaR promedio para el primer trimestre de 2013 correspondiente al portafolio de instrumentos financieros es de \$14.85 millones de pesos.

Millones de pesos	1T12	2T12	3T12	4T12	1T13
VaR Ixe *	9	9	12	9	15
Capital Neto Ixe ***	7,401	8,195	7,733	8,169	8,163
VaR / Capital Neto Ixe	0.13%	0.11%	0.15%	0.11%	0.18%

* Promedio Trimestral

*** Capital neto al cierre del trimestre correspondiente.

El VaR por Unidad de Negocio a un día para el primer trimestre del 2013 es el siguiente:

IXE BANCO, S.A. DE C.V. VaR por Portafolio y Factor de Riesgo Millones de Pesos	Total 1er. Trimestre 2013	
	Promedio	Cierre
Valor en Riesgo 95% 1 día		
Mercado de Dinero	15.05	6.75
Mercado de Capitales	6.58	10.20
Mercado de Cambios	0.02	0.00
Mercado de Derivados	0.15	0.14
Total sin Diversificación	21.81	17.09
TOTAL	14.85	12.30
Efecto de Diversificación	(6.95)	(4.78)
Tesorería	9.69	10.73
El Capital Neto de Ixe Banco Mar 2013 Previo		8,163
VAR / Capital Neto	0.18%	0.15%

Análisis de Backtesting

A fin de validar la efectividad de las mediciones del cálculo del VaR diario, como medida de riesgo de mercado, diariamente se actualiza el análisis de Backtesting. Mediante este análisis es posible comparar los resultados estimados mediante el VaR con los resultados efectivamente transcurridos. Asimismo, se hace una prueba estadística conocida como prueba de Kupiec para reforzar el análisis de Backtesting.

Análisis de sensibilidad y pruebas bajo condiciones extremas

Para enriquecer el análisis y obtener el impacto que en las posiciones tuviera movimientos en los factores de riesgo periódicamente se elaboran análisis de sensibilidad y pruebas bajo condiciones extremas. Estos análisis permiten prever situaciones en las cuales la Tenedora podría experimentar pérdidas extraordinarias en la valuación de los instrumentos financieros que se tienen en posición.

Riesgo de Liquidez y Balance

A fin de dar una medición global del riesgo liquidez, así como un seguimiento en forma consistente, la Tenedora se apoya en el uso de razones financieras, entre éstas destaca la razón activos líquidos / Capital Neto. Estando considerados dentro de los activos líquidos el efectivo, los títulos para negociar gubernamentales y bancarios y el depósito de regulación monetaria. La razón al final del primer trimestre de 2013 es de 45.03%. Adicionalmente, se calcula la razón de liquidez (activos líquidos / captación), misma que a marzo del 2013 es de 9.63%

	1T12	2T12	3T12	4T12	1T13
Brecha Acumulada a un mes (MXP + UDIS)	4,726	146	(7,681)	(46,545)	(26,707)
Activos Líquidos	10,638	6,947	9,107	17,804	3,676
Capital Neto	7,401	8,195	7,750	8,169	8,163
Liquidez vs. Capital Neto	143.74%	84.77%	117.51%	217.95%	45.03%
Razón Liquidez	34.11%	21.15%	19.86%	44.63%	9.63%

Cálculo promedio considerando las estimaciones semanales del índice de liquidez.

Para la cuantificación y el seguimiento del riesgo de liquidez en USD, la Tenedora utiliza los criterios establecidos por Banco de México para la elaboración del coeficiente de liquidez. El mismo permite evaluar los diferenciales entre los flujos de activos y pasivos en diferentes períodos de tiempo. Lo anterior promueve una más sana distribución de plazos de estos activos.

Asimismo, a fin de prevenir riesgos de concentración de plazos y fechas de reprecación la Tenedora elabora análisis de Brechas en donde enfrenta los recursos con las fuentes de fondeo, detectando cualquier concentración con anticipación. Estos análisis se elaboran en forma separada por moneda (nacional, extranjera y UDIS).

Riesgo Operacional IXE

La Institución cuenta con un área formal de Riesgo Operacional perteneciente a la "Dirección General Adjunta de Administración de Riesgos", misma que reporta a la Dirección General de Administración de Riesgos.

El Riesgo Operacional se define en nuestra institución como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (ésta definición incluye al riesgo Tecnológico y Legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos : a) Permitir y apoyar a la organización a alcanzar

sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la organización y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

Pilares en la Administración del Riesgo Operacional

I. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

La Dirección de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Dirección de Contraloría Normativa a fin de propiciar un Control Interno efectivo en el que se establezcan procedimientos y adecuados controles que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de la Dirección de Auditoría Interna.

La Contraloría Normativa como parte del Sistema de Control Interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Validación del control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos por medio de los reportes de indicadores de control, reportados por los contralores de proceso de las diferentes áreas, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero, e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

II. Herramientas Cuantitativas y Cualitativas de medición

Base de Datos de Pérdidas Operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa, se cuenta con un sistema que permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por Tipo de Evento de acuerdo a las siguientes categorías:

Tipos de Eventos	Descripción
Fraude Interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa
Fraude Externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero
Relaciones Laborales y Seguridad en el Puesto de Trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación
Clientes, Productos y Prácticas Empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto

Desastres Naturales y Otros Acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos
Incidencias en el Negocio y Fallos en los Sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas
Ejecución, Entrega y Gestión de Procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores

Esta Base de Datos histórica permite contar con la estadística de los eventos operacionales en los que ha incurrido la institución para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan. Así mismo, la Base de Datos permitirá en un futuro contar con información suficiente para poder calcular el requerimiento de capital por Modelos Avanzados.

Base de Datos de Contingencias Legales y Fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado “Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal” (SMARL). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal en GFNorte se realiza una estimación de las Contingencias Legales y Fiscales por parte de los abogados que llevan los asuntos, con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las Reservas Contables necesarias para hacer frente a dichas Contingencias estimadas.

Modelo de Gestión

Las empresas de GFNorte tienen objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría Normativa son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

III. Cálculo de Requerimiento de Capital

De acuerdo a las Reglas de Capitalización por Riesgo Operacional vigentes, la institución ha adoptado el Modelo Básico, mismo que es calculado y reportado periódicamente a la autoridad.

IV. Información y Reporte

La información generada por las Bases de Datos y por el Modelo de Gestión es procesada periódicamente a fin de reportar al Comité de Políticas de Riesgo y al Consejo de Administración los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados y sus estrategias de mitigación. Adicionalmente se reporta el estatus de las principales iniciativas en materia de mitigación de Riesgo Operacional implementadas por las diferentes áreas de la organización.

Riesgo Tecnológico

Riesgo Tecnológico se define en nuestra institución como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios bancarios con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el “Comité de Integridad” cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio Institucional.

Las funciones establecidas por la CNBV en materia de Administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Institución bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, GFNorte cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alternativo. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la institución, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

Riesgo Legal

Riesgo Legal se define en nuestra institución como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la institución lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales del sistema SMARL son posteriormente registrados en la base de datos de eventos operacionales, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

18- Calificaciones Internacionales y Domésticas de Moody's, Standard & Poors y Fitch.

Calificaciones Internacionales - GFNorte				
Firma Calificadora	Entidad Calificada	Calificación	Categoría	Fecha
Standard & Poor's	Banco Mercantil del Norte	POSITIVA BBB- BBB- A-3 A-3 BBB-	Perspectiva Crédito de Contraparte Moneda Extranjera - Largo Plazo Crédito de Contraparte Moneda Nacional - Largo Plazo Crédito de Contraparte Moneda Extranjera - Corto Plazo Crédito de Contraparte Moneda Nacional - Corto Plazo Valores de Deuda Senior	Marzo, 2013
	Ike Banco	POSITIVA BBB- A-3 BB	Perspectiva Crédito de Contraparte - Largo Plazo Crédito de Contraparte - Corto Plazo Deuda Subordinada Junior	
Fitch	Grupo Financiero Banorte	ESTABLE bbb BBB F2 5 NF (Not Floor)	Perspectiva Viabilidad Deuda en Moneda Extranjera - Largo Plazo (IDRS) Deuda en Moneda Extranjera - Corto Plazo (IDRS) Calificación Soporte-GFNorte Piso de la calificación de soporte-GFNorte	Marzo, 2013
	Banco Mercantil del Norte	ESTABLE bbb BBB F2 C 2 BBB-	Perspectiva Viabilidad Deuda en Moneda Extranjera- Largo Plazo Deuda en Moneda Extranjera - Corto Plazo Individual - Moneda Extranjera Calificación Soporte - Banco Mercantil del Norte Piso de la calificación de soporte - Banco Mercantil del Norte	
	Ike Banco	ESTABLE bb+ BBB F2 2	Perspectiva Viabilidad Deuda en Moneda Extranjera - Largo Plazo Deuda en Moneda Extranjera - Corto Plazo Calificación Soporte - Ike Banco	
Moody's	Banco Mercantil del Norte	NEGATIVA C-	Perspectiva BFSR Solidez Financiera de Bancos	Marzo, 2013
		NEGATIVA A3	Perspectiva Depósitos Largo Plazo - Moneda Local	
		NEGATIVA A3	Perspectiva Deuda Senior Largo Plazo - Moneda Extranjera	Diciembre, 2012
		NEGATIVA P-2 Baa1 P-2	Perspectiva Depósitos Corto Plazo - Moneda Local Depósitos Largo Plazo - Moneda Extranjera Depósitos Corto Plazo - Moneda Extranjera	
	Ike Banco	NEGATIVA Baa3 Baa3 Ba1 Ba1	Perspectiva Deuda subordinada - Moneda local Deuda subordinada asignada a la deuda subordinada acumulada en moneda extranjera - Moneda Extranjera Deuda Subordinada Junior Acumulada - Moneda Local Deuda Subordinada no Acumulable - Moneda Extranjera	Marzo, 2013
		ESTABLE D+ Baa1 P-2 Baa1 P-2	Perspectiva Solidez Financiera de Bancos Depósitos Largo Plazo - Moneda Local Depósitos Corto Plazo - Moneda Local Depósitos Largo Plazo - Moneda Extranjera Depósitos Corto Plazo - Moneda Extranjera	Septiembre, 2012
	Casa de Bolsa Banorte Ike	ESTABLE Baa1 P-2	Perspectiva Emisor Largo Plazo - Moneda Local Emisor Corto Plazo - Moneda Local	Diciembre, 2012
	Arrendadora y Factor Banorte	NEGATIVA A3 (P)A3 (P)P-2	Perspectiva Emisor Largo Plazo - Moneda Local Deuda Senior Largo Plazo - Moneda Local Deuda Senior Corto Plazo - Moneda Local	Marzo, 2013
		ESTABLE P-2	Perspectiva Emisor Corto Plazo - Moneda Local	Septiembre, 2012

Calificaciones Domésticas - GFNorte					
Firma Calificadora	ENTIDAD Calificada	Calificación	Categoría	Fecha	
Standard & Poor's	Banco Mercantil del Norte	POSITIVA mxA-1+ mxAA+	Perspectiva Escala Nacional - Riesgo Contra parte (Corto Plazo) Escala Nacional - Riesgo Contra parte (Largo Plazo)	Marzo, 2013	
	Ike Banco	POSITIVA mxA-1+ mxAA+	Perspectiva Escala Nacional - Riesgo Contra parte (Corto Plazo) Escala Nacional - Riesgo Contra parte (Largo Plazo)		
	Casa de Bolsa Banorte Ike	POSITIVA mxA-1+ mxAA+	Perspectiva Escala Nacional - Riesgo Contra parte (Corto plazo) Escala Nacional - Riesgo Contra parte (Largo Plazo)		
	Fincasa Hipotecaria	ESTABLE mxA-2 mxA mxA-2	Perspectiva Escala Nacional - Riesgo Contra parte (Corto Plazo) Escala Nacional - Riesgo Contra parte (Largo Plazo) Deuda Corto Plazo	Agosto, 2012	
	Ike Automotriz	ESTABLE mxA-1 mxA+ mxA-1	Perspectiva Escala Nacional - Riesgo Contra parte (Corto Plazo) Escala Nacional - Riesgo Contra parte (Largo Plazo) Deuda Corto Plazo		
Fitch	Banco Mercantil del Norte	ESTABLE AA + (mex) F1 + (mex) A+ (mex)	Perspectiva Escala Nacional - Riesgo Contra parte Largo Plazo Escala Nacional - Riesgo Contra parte Corto Plazo Escala Nacional - Largo Plazo deuda subordinada	Marzo, 2013	
		F1 + (mex) AA + (mex)	Certif. de Dep. y P.R.L.V. a Cto. Plazo Certif. de Dep. y P.R.L.V. a Largo Plazo		
	Ike Banco	ESTABLE AA+(mex) F1+(mex) BB- BB- C/D	Perspectiva Escala Nacional - Riesgo Contra parte -Largo Plazo Escala Nacional - Riesgo Contra parte Corto Plazo Deuda Subordinada Perpetua Deuda Subordinada Junior Individual		
	Casa de Bolsa Banorte Ike	ESTABLE F1 + (mex) AA + (mex) AA + (mex) F1 + (mex) AA + (mex) F1 + (mex)	Perspectiva Escala Nacional - Riesgo Contra parte -Corto Plazo Escala Nacional - Riesgo Contra parte- Largo Plazo Escala Nacional - Riesgo Contra parte- Largo Plazo Escala Nacional - Riesgo Contra parte Corto Plazo Largo Plazo Escala Nacional emisiones locales de deuda Corto Plazo Escala Nacional emisiones locales de deuda		
	Arrendadora y Factor Banorte	F1 + (mex) AA + (mex) F1 + (mex) AA + (mex)	Escala Nacional - Riesgo Contra parte -Corto Plazo Escala Nacional - Riesgo Contra parte Largo Plazo Escala Nacional - Deuda Quirografaria -Corto Plazo Escala Nacional - Deuda Quirografaria - Largo Plazo		
	Almacenadora Banorte	F1 + (mex) AA + (mex)	Escala Nacional - Riesgo Contra parte -Corto Plazo Escala Nacional - Riesgo Contra parte Largo Plazo		
	Fincasa Hipotecaria	AA+(mex) F1+(mex) F1+(mex)	Escala Nacional - Riesgo Contra parte Largo Plazo Escala Nacional - Riesgo Contra parte Corto Plazo Escala Nacional- Corto Plazo Deuda Senior		
	Ike Automotriz	AA+(mex) F1+(mex) F1+(mex)	Escala Nacional - Riesgo Contra parte -Largo Plazo Escala Nacional - Riesgo Contra parte Corto Plazo Escala Nacional -Corto Plazo Deuda Senior Local		
	Seguros Banorte Generali	AA+ (mex)	Fortaleza Financiera del Asegurador		Enero, 2012
	Moody's	Banco Mercantil del Norte	ESTABLE Aaa.mx MX-1 Aaa.mx MX-1		Perspectiva Escala Nacional-Depósitos Largo Plazo Escala Nacional-Depósitos Corto Plazo Escala Nacional-Deuda Senior Largo Plazo Escala Nacional-Deuda Senior Corto Plazo
NEGATIVA Aa2.mx Aa3.mx			Perspectiva Deuda Subordinada -Largo Plazo Deuda Subordinada Junior - Largo Plazo	Marzo, 2013	
Ike Banco		ESTABLE Aaa.mx MX-1	Perspectiva Escala Nacional-Depósitos Largo Plazo Escala Nacional-Depósitos Corto Plazo	Septiembre, 2012	
Casa de Bolsa Banorte Ike		ESTABLE Aaa.mx MX-1	Perspectiva Escala Nacional-Emisor Largo Plazo Escala Nacional-Emisor Corto Plazo		
Arrendadora y Factor Banorte		ESTABLE Aaa.mx MX-1 Aaa.mx MX-1	Perspectiva Escala Nacional-Emisor Largo Plazo Escala Nacional-Emisor Corto Plazo Escala Nacional-Deuda Senior Largo Plazo Escala Nacional-Deuda Senior Corto Plazo		
HR Ratings	Banco Mercantil del Norte	ESTABLE HR AAA HR+1 HR AA+	Perspectiva Obligaciones - largo plazo Obligaciones - corto plazo Obligaciones Subordinadas Preferentes	Febrero, 2013	